



CEU

*Real Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

20 ANIVERSARIO

Documento de Trabajo

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

Número 95 / 2020

**La identidad europea, ¿en crisis?
Reflexiones en torno a los valores comunes
en un entorno de cambio**

Irene Correas Sosa

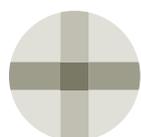


CEU | *Ediciones*

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea y Relaciones
Internacionales
Número 95 / 2020

La identidad europea, ¿en crisis?
Reflexiones en torno a los valores comunes en
un entorno de cambio

Irene Correas Sosa



CEU | *Ediciones*

El Real Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet, es un centro de investigación especializado en la integración europea y otros aspectos de las relaciones internacionales.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Real Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Los documentos de trabajo están también disponibles en: www.ideo.ceu.es

Este Documento de Trabajo ha sido elaborado en el marco del Congreso Internacional 'Europeos. Empresa, tecnología y sociedad en la Unión Europea del siglo XXI' celebrado los días 17 y 18 de octubre de 2019 con motivo del XX aniversario del Real Instituto Universitario de Estudios Europeos, con la colaboración de:



Serie *Unión Europea y Relaciones Internacionales* de Documentos de Trabajo del Real Instituto Universitario de Estudios Europeos

La identidad europea, ¿en crisis? Reflexiones en torno a los valores comunes en un entorno de cambio

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita escanear algún fragmento de esta obra.

© 2020, por Irene Correas Sosa

© 2020, por Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30

Correo electrónico: ceuediciones@ceu.es

www.ceuediciones.es

Real Instituto Universitario de Estudios Europeos

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

www.ideo.ceu.es

ISBN: 978-84-17385-61-3

Depósito legal: M-7962-2020

Maquetación: Gráficas Vergara, S. A.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA <i>CREACIÓN POLÍTICA</i> DE UNA IDENTIDAD	6
3. LA CRISIS EN LA ZONA EURO Y EL ASCENSO DEL POPULISMO Y LOS NACIONALISMOS SOBERANISTAS. EL CUESTIONAMIENTO DE LA IDEA DE EUROPA.....	9
4. LA NECESIDAD DE EUROPA EN UN NUEVO ORDEN ECONÓMICO Y POLÍTICO MUNDIAL	12
5. CONCLUSIONES. LA REIVINDICACIÓN DE LA IDENTIDAD EUROPEA COMO ELEMENTO COHESIONADOR	14
6. BIBLIOGRAFÍA.....	16

1. Introducción

El proyecto de construcción europea tal y como lo idearon los padres fundadores, se encontró desde sus comienzos con una problemática que ya entonces se advertía como la más difícil de alcanzar: la consecución de una unión política que permitiera lograr los ansiados *Estados Unidos de Europa* que anhelaban.

Una vez alcanzada la paz en el territorio, el proyecto de construcción de un espacio cimentado sobre valores que alejara los fantasmas de los totalitarismos, del discurso excluyente, y de la negación de la identidad común por la identidad del grupo, se comenzaba a realizar buscando un espacio económico compartido de convivencia que ayudara, además, a la reconstrucción económica del territorio.

Si bien no es equivocado observar que los grandes cambios políticos y sociales tienen una correlación económica –al igual que las crisis económicas provocan cambios políticos y sociales–, todos ellos no pueden verse de forma aislada. De tal forma que, pretender lograr cambios prestando sólo atención a uno de estos aspectos conlleva una dificultad estructural derivada de la imposibilidad de entender los cambios políticos estudiando sólo uno de los prismas que los provocan.

El caso de la Unión Europea es, a día de hoy y si no nos atrevemos a poner remedio a los problemas que la acucian, la crónica de un proyecto eternamente inacabado en un momento en el que es necesario, tanto más si cabe, un proyecto político cohesionador, integrador e identitario para la región, que permita además a Europa competir, no sólo como entorno económico, sino como espacio común con los otros actores internacionales. Porque lo que no podemos negar actualmente es que ninguna de las economías de la zona euro está en disposición de ser un actor relevante a nivel internacional si operan de forma separada.

No obstante, y siendo conscientes de esta realidad, no podemos obviar el hecho de que haber enfocado la creación de la unión y de la identidad europea, que debía venir aneja a la creación y consolidación de un espacio económico común, suponía una forma tan novedosa como arriesgada de buscar la creación de un espacio común.

Focalizar las fuerzas en la unión económica confiando en que tras ella llegaría la consolidación de una identidad europea se antojaba un camino complicado para conseguirlo. Un camino que se vuelve especialmente tortuoso tras Niza y la fallida aprobación de la Constitución para Europa, los efectos de la última crisis económica en la zona euro o la asunción de que Europa tenía que ir a distintas velocidades. Una política que, sin duda alguna, ponía el foco en el consenso y en una integración gradual y a la carta según las necesidades, posibilidades y realidades nacionales, pero que a la vez, paradójicamente, consolidaba la idea de “distintas Europas” y dejaba la vía abierta a disensiones graves como las que hoy se producen en el seno de la Unión.

Esta compleja situación es nuestro punto de partida para reflexionar sobre la identidad europea y en qué medida actualmente ha sido, no sólo cuestionada, sino combatida desde distintos puntos de vistas en pro de un renovado nacionalismo soberanista en numerosos Estados miembros. Sin duda, la última crisis de la zona Euro fue el detonante de una situación larvada desde sus inicios, que había permanecido sólo latente por la existencia de una prosperidad económica que hacía pasar a un segundo plano las posibles disensiones.

Sólo cuando se recrudeció la crisis y fue necesario adoptar medidas, las notables diferencias de concepto y alcance sobre la misma que existían en los distintos países miembros salieron nuevamente a la luz en un debate sobre la necesidad de recuperar parcelas cedidas de soberanía y apelar a las identidades nacionales frente al proyecto común. Situación agravada aún más al tener lugar en un contexto sociopolítico y económico hiper deslocalizado y globalizado, que había planteado ya la necesidad de superar las viejas fronteras e ideas localistas para integrarse en un proyecto común que trascendiera las identidades nacionales en pro de una realidad mayor que las integrara y las hiciera florecer frente al empuje de otras áreas de igual influencia, como el mercado estadounidense o el asiático.

Una realidad que implicaba, además, superar las categorías tradicionales que, como el Estado-nación, se veían ya superadas por la evolución de las propias relaciones entre ellos y que hacía necesario buscar nuevos enfoques a las mismas, comenzando por la propia Unión, que no ha sabido acometer aún un debate profundo y sereno sobre el modelo de construcción política que desea llevar a cabo y que, aún hoy, no termina de superar la natural apropiación de instituciones nacionales para diseñar la arquitectura institucional, aún cuando ella misma exige categorías distintas.

2. La creación política de una identidad

Las terribles circunstancias en las que tiene que reconstruirse Europa en los años 50 del siglo XX requerían de un proceso integrador que aunase en una única voluntad los deseos de una ciudadanía que requería unirse en torno a un proyecto como mejor forma para restablecer el orden, recuperarse de las heridas de la guerra, y acometer la reforma necesaria para que nada de lo ocurrido pudiera volver a suceder en un futuro.

En 1950, los gobiernos europeos acordaron unirse en la CECA, bajo la consideración de que si ponían en común, la producción del carbón y el acero se evitaría otra guerra entre Francia y Alemania¹. De esta forma, además, al unir los intereses económicos de los estados europeos se lograría aumentar su nivel de vida y se producirían mejoras en el bienestar, lo que redundaría en menores posibilidades de que tuviese lugar una contienda.

Así, tal y como se recogía en la declaración Schumann, “la puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas. La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulta impensable, sino materialmente imposible. La creación de esa potente unidad de producción, abierta a todos los países que deseen participar en ella, proporcionará a todos los países a los que agrupe los elementos fundamentales de la producción industrial en las mismas condiciones y sentará los cimientos reales de su unificación económica”.

De esta forma, se ponía en marcha un proceso de construcción europea sobre la base de una unión económica que, necesariamente, tenía que partir de la interacción de Francia y Alemania como ejes centrales de un proyecto a los que podrían sumarse cuantas naciones compartiesen esta idea.

Esta fue la idea inicial, tal y como además puede leerse en la declaración Schumann, que sentencia, “Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho”.

Efectivamente, y así ha sido desde hace setenta años, Europa se ha ido construyendo de forma gradual. La puesta en común de la producción del carbón y el acero y el sometimiento a una autoridad común fue sólo el germen de un modelo de construcción que se ha mostrado exitoso, pero quizás deberíamos matizar que sólo lo ha sido en el plano económico.

Cuestionar el modelo con la distancia que nos proporciona el tiempo es ciertamente sencillo, pero eso no nos ciega a considerar que, pese a la crítica que acabamos de realizar, el modelo ideado por Monnet fue seguramente el único que hubiera podido darse en dichas circunstancias. Pero, además, y a pesar de las consideraciones que hoy podamos efectuar, hemos de ser conscientes también de que es un modelo que ha permitido que cada país pudiese sumarse al proyecto en distintos momentos, lo que no ha sido una cuestión pacífica.

1 Sobre el origen de la construcción europea recomendamos la lectura de SIDJANSKI, D., *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*, Aribel, Barcelona, 1988, en particular los capítulos 3 a 6. Es igualmente interesante leer las reflexiones de Monnet sobre estos años, JEAN MONNET, *Memorias*, Ediciones Encuentro, Colección Raíces de Europa, Madrid 2010, muy en particular las páginas 300 a 456.

Esto nos lleva a prestar atención a la economía como base de la construcción europea, pero también como base de la construcción de una pretendida identidad, por otro lado, construida a distintas velocidades.

La economía como base de la construcción europea

Determinar la construcción europea sobre la base de la economía suponía una forma tan novedosa como arriesgada, pero creemos que bien enfocada. No en vano, no es un error pensar, así lo creemos, que no es posible comprender la evolución de los distintos estados sin comprender su evolución económica y sin darse cuenta de que los grandes cambios políticos y sociales han venido determinados por previos cambios económicos².

Enfocar un modelo basado en la economía en un momento, además, en que la necesidad de reconstrucción no sólo era acuciante, sino que permitía reconciliar a dos países enfrentados, que eran necesarios para el asentamiento del proyecto común europeo³.

Este proyecto, iniciado con el Tratado de París en 1951, tomaba forma con la firma en 1957 de los tratados de la EURATOM y, sobre todo, con el Tratado de Roma que constituía la Comunidad Económica Europea. Desde entonces, el logro del ansiado mercado común que nos debiera conducir a la anhelada unión política sería el medio y la meta de los Estados miembros.

Una Europa construida a distintas velocidades

El proyecto, que tal y como había sido diseñado no resultaba de complicada ejecución, se enfrentaba a finales del siglo XX a un hito ambicioso, no menor que aquellos que ya habían logrado, pero sí de distinta naturaleza: la ampliación al Este.

El proyecto de la ya Unión Europea se ampliaba al integrar a países del antiguo bloque oriental, lo que no dejaba de ser el cumplimiento de un compromiso con ellos y con la propia Unión en un proyecto común del que también el Este quería ser parte. Pero, al tiempo, dicha ampliación suponía hacerlo hacia países que debían acometer primero su propia redefinición y organización como estados.

Los países bálticos o la escisión de la República Checa y Eslovaquia, habían sido escenarios complejos sólo unos años antes, y la integración en el proyecto común había de hacerse tal y como se había realizado anteriormente con otros estados, pero en un momento en el que la Unión avanzaba más rápidamente hacia la unión monetaria, con el horizonte puesto en una moneda común.

La tensión surgía, por tanto, entre la necesidad de seguir avanzando en la Unión y las diferencias que ya se producían entre los distintos estados. En este escenario se planteó la posibilidad de que los distintos países pudiesen avanzar en una integración, que entonces parecía imparable, a su propio ritmo, que no dejaba de ser el de crecimiento económico que permitían sus economías, no todas igual de potentes.

Una política que, sin duda alguna, ponía el foco en el consenso y en una integración gradual y *a la carta*, según las necesidades, posibilidades y realidades nacionales, pero que a la vez paradójicamente consolidaba la idea de “distintas Europas”.

A esta circunstancia había que sumar los intereses de dos de los miembros fundadores: Francia, que temía que Alemania, tras la caída del muro y la reunificación, se orientase al Este; y Alemania, que quería evitar la nueva existencia de un proyecto hegemónico y se mostraba como el principal adalid del avance en la construcción europea. Y no debemos olvidar la posición del Reino Unido, receloso desde el origen a las cesiones de soberanía y, particularmente desde el *thatcherismo*, a cualquier intento interventor sobre la libertad de los ciudadanos.

2 Sobre esta idea, se puede consultar “Principios de Economía Política” de John Stuart Mill.

3 Al respecto podemos leer sobre *los proyectos* Kalergi o Briand. La monografía Pan-Europa, Richard N. Coudenhove-Kalergi, editada por Encuentro en la colección Raíces de Europa, o la síntesis de FOLGUERA, P, en “El debate en torno al modelo de construcción europea en Francia, Italia, Alemania y España (1930-1950)” en *Historia y Política*, núm. 21, Madrid, enero-junio (2009), pp. 17-53, o el trabajo de RIPOL CARULLA, S., “La semilla de Europa (la propuesta de Aristide Briand de un federación económica europea)”, pp. 363-386. El texto puede consultarse en <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/22/15ripol.pdf> (fecha de la consulta: 14/09/2019).

En este escenario de cierta incertidumbre sobre la evolución de la Unión y, al mismo tiempo, de cambio en la distribución del poder en el seno de la Unión, se produce la adopción del euro y la ampliación de la misma, primero a 25 y luego a 27 Estados miembros, lo que afectaría al mapa de poder, pero, al tiempo, producía un refuerzo de la superioridad del eje franco-alemán, a la vez que aumentaban los recelos del Reino Unido, que no aceptaría renunciar a la libra por adoptar la moneda única.

Recién estrenado el siglo XXI, y con una historia de éxito de cincuenta años, la Unión se enfrentaba a su mayor desafío desde su creación. Los tratados de Niza y Lisboa, y el euro, serían los desafíos políticos y económicos, pero, al tiempo, significaron el punto de inflexión.

La historia nos ha demostrado por qué los cambios sociopolíticos que terminan asentándose tienen siempre su origen en un cambio social previo que se traduce en un cambio en las estructuras políticas y las formas de estado. Este paso es el que no ocurrió entonces.

Niza y el intento de elaboración de una Constitución para Europa, no fueron más que la constatación de que los Estados miembros no sólo no estaban preparados para una unión política, sino que tampoco lo estaba la propia Unión Europea. Creer que se podría construir una identidad y asentar el proyecto europeo sobre la base de la elaboración de un texto a modo de constitución era no conocer, y menos comprender, a los antiguos Estados nación europeos⁴. El deseo de lograrlo cegó, desde nuestro punto de vista, la forma de conseguirlo, dejando además en un segundo plano las cuestiones identitarias, como bien señala DA CUNHA SARDINHA MONTEIRO⁵; un proceso que no terminaría de solucionar Lisboa unos años más tarde.

Pensar que el hecho de tener una herencia común bastaba para conseguir la unión política, olvidando, además, que los ciudadanos perciben a la Unión como un entramado burocrático y complejo que se centra en la toma de decisiones económicas y que les genera desapego y desconfianza, fue sólo parte del error. Como también lo fue creer que podíamos construir un modelo político basado en la traslación de las categorías nacionales, olvidando que la Unión es más que la suma de los Estados miembros que le dan forma. Y no menos erróneo fue estimar que, conseguida la unión económica, se lograría la política de forma sencilla; todo ello construido sobre la base de una moneda común que se erigió como símbolo de lo que debiera ser la unión política.

El intento de creación de un proyecto sobre estos cimientos y de una identidad sobre una moneda que actuaba como símbolo, se antojaba una construcción sobre fundamentos poco sólidos que podían tambalearse ante la primera gran crisis. Y así ocurría.

4 Coincidimos cuando afirma que “la identidad nacional es más “cultural”, en tanto que la identidad europea es más “instrumental”. Sin embargo, los datos muestran también, que hay suficiente base “cultural” para que emergiera una identidad europea de este tipo. (...). Un hallazgo interesante es que, debido a que son de naturaleza diferente, el surgimiento y el desarrollo de una identidad europea no implica una transferencia de identidad o lealtad desde el nivel nacional al supranacional, como asumen las teorías “instrumental” y “cultural”. La identidad nacional continúa siendo alta, y el vínculo con la nación es más fuerte que el vínculo con Europa. En cuanto a los factores que dificultan el desarrollo de una identidad europea, la existencia de un fuerte orgullo nacional es el más importante”. RUIZ JIMÉNEZ, A. M., “Identidad Europea y lealtad a la nación”, en *Revista Española de Ciencia política*, núm. 12, abril 2015, pág. 102.

5 DA CUNHA SARDINHA MONTEIRO, S. “La configuración jurídico-política de la ciudadanía de la Unión Europea: Europa de los ciudadanos e identidad europea”, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, 2015. Pág. 607 *in fine*.

3. La crisis en la zona euro y el ascenso del populismo y los nacionalismos soberanistas. El cuestionamiento de la idea de Europa

La idea de alcanzar la construcción política desde la economía era, como hemos mencionado, una idea arriesgada pero no por ello imposible, o no lo era si hubiera ido acompañada de elementos cohesionadores de la ciudadanía que, ante la crisis que tarde o temprano llegaría, no hiciera quebrar los consensos.

Como hemos señalado ya, uno de los desafíos a los que se ha enfrentado la Unión desde su comienzo es el de lograr superar las pretensiones nacionales de los estados. El Reino Unido ha sido tradicionalmente el máximo exponente de esta postura, pero no el único, como pudo verse tras Niza y Lisboa, que no creemos aventurado decir que ha sido el intento más serio de avanzar en la construcción política en los últimos sesenta años.

Un intento que se producía no sólo con las disensiones que ya hemos anunciado entre los estados, sino también sobre las velocidades a las que debía ir la Unión. Así, bien lo reflejó Romano Prodi en 2004 al fallar el proyecto de Constitución para Europa con una frase que ha sido muy repetida: “el tren de la Unión no puede siempre moverse a la velocidad del vagón más lento. Tengo la impresión de que algunos de los vagones no quieren moverse”. También se producía por cómo se llevaba a cabo esa construcción.

Proceder a una unión política requería, al menos, dos factores: una voluntad decidida y comprometida de los distintos Estados miembros en acometer todos los cambios que ello requiriese, aún a costa de la cesión de nuevas parcelas de soberanía, y un cambio estructural en la organización institucional de la Unión Europea.

La primera de ellas era ciertamente un obstáculo difícil de sortear. De hecho, es quizás el obstáculo más difícil de sortear, y no porque entrañase alguna dificultad intrínseca, como sí le ocurre al segundo de los factores apuntados.

La mayor parte de los Estados miembros no han asumido aún la necesidad de superar el otrora indiscutido concepto de Estado-nación y las categorías que lo han organizado y ordenado, como la articulación por medio de un texto constitucional.

Creemos, como ya hemos defendido en otros trabajos, que no debemos “trasponer las formas de construcción nacional a la Unión, pero no cabe duda de que existen determinados elementos que hacen en cierta forma inevitable buscar el paralelismo y, en la medida de lo posible, no imitar, pero sí asimilar a una realidad que funciona. No obstante, como decíamos, ello no puede suponer desconocer que es imprescindible tener en cuenta que lo que estamos intentando integrar son Estados soberanos con distintas realidades sociológicas, económicas e incluso políticas”⁶. Pero siempre considerando que “no hemos de proceder a la unión política asimilando la Unión a lo que fue la construcción de los estados nacionales (...) sino que estamos ante un proceso de construcción propio y distinto”⁷.

No es posible obviar, ni tendría sentido hacerlo, cuál es nuestra historia previa, y ello implica no poder desconocer las realidades nacionales de cada Estado, pero asimilar la construcción a una construcción nacional no es, desde nuestro punto de vista, la vía.

Precisamente ése es el segundo obstáculo que mencionamos, el cambio estructural que es necesario en la organización institucional de la Unión Europea.

Si bien, como acabamos de decir, hemos de tener en cuenta aquello que conocemos, y en ello nos basamos a la hora de avanzar, estimamos que no es posible y seguramente tampoco deseable, que las

6 CORREAS SOSA, I., “La crisis de la Unión Europea, ¿una oportunidad para la constitucionalización de la Unión? El papel de los Estados miembros”, *Estudios de Deusto*, Vol. 60/2 Julio-Diciembre 2012, pp. 285 y 286.

7 *Ibidem*, pág. 288.

categorías sean las mismas. En primer lugar, porque hemos de pensar primero a dónde queremos llegar, para luego buscar la mejor manera de hacerlo, y tal y como ha sido planteada la construcción europea hasta ahora, se presentaba más preocupada en la forma que en el fondo. Esto podría no ser un problema en otras circunstancias, pero cuando contamos con un conjunto de instituciones que no son percibidas como propias y tampoco como cercanas o transparentes, no explicar bien el proceso y su fin no sólo es fácil que se encuentre con la oposición de los Estados, sino también la de los ciudadanos, que perciben que se les trata de imponer una estructura burocrática y extraña que no comprenden.

Naturalmente, esto implica un primer esfuerzo pedagógico por parte de instituciones y administraciones para que los ciudadanos perciban la importancia de pertenecer a la Unión, pero mientras ello no ocurra, contamos con un fuerte componente de resistencia que da soporte a algunas oposiciones estatales, como hemos visto en la reciente crisis económica que comentaremos seguidamente.

En segundo lugar, porque una vez que sabemos a dónde queremos llegar, hemos de buscar la mejor forma de articularlo, y ello implica crear las estructuras para llegar a ello. La asimilación nacional que se ha pretendido llevar a cabo en la Unión Europea y el hecho de que los ciudadanos hayan percibido que ello suponía una superposición y no una integración entre ambas, genera resistencias adicionales que hay que tener también en cuenta.

Si bien somos conscientes de la dificultad, creemos imprescindible que la Unión debería de crear sus estructuras propias para poder alcanzar con ellas esa pretendida unión política, pero no se debe traducir en crear un *superestado* europeo. La arquitectura diseñada por Lisboa puede ser óptima para una transición, pero el funcionamiento actual de la Comisión y el Consejo son el mejor exponente de que si queremos una estructura jurídico-política que pueda ejercer de “gobierno” europeo, aún nos queda trabajo que realizar, un trabajo similar al que ya se ha realizado con el Parlamento, cuyo funcionamiento es menos cuestionado, pero la importancia de sus decisiones y la relevancia de sus competencias no son, en cambio, debidamente percibidas por la ciudadanía en numerosos estados europeos.

A este escenario hay que sumar la falta de liderazgos fuertes en los distintos países⁸, una circunstancia que se ha generalizado en la última década y a la que no escapa la propia Unión. Esta falta de liderazgos se agudiza en un momento en que hacía especialmente falta contar con líderes y proyectos que fueran capaces de ilusionar a una ciudadanía cada vez más acomodada y rendida a que fueran otros los que tomaran por ellos las decisiones.

Esta falta de liderazgo no sólo se evidenció respecto a la falta de un proyecto claro de construcción política, como veníamos comentando, sino a la hora de asumir la dirección en un contexto de fuerte crisis como en la que entraría la Unión a partir del año 2010. Una crisis que ya se había dejado sentir unos años antes, desde 2008, según coinciden muchos economistas, y que constituye, desde nuestro punto de vista, un elemento adicional que debilitó las estructuras de la Unión, facilitando, además, que surgieran movimientos nacionalistas y populistas que aprovecharon la gravedad económica para lanzar sus proclamas mesiánicas.

La crisis de la zona euro puso de manifiesto todas las debilidades que hasta entonces los países miembros no habían sido capaces de afrontar. Sin entrar en los detalles económicos, que escapan al objeto de este trabajo, la crisis fue al tiempo una crisis de deuda soberana, una crisis bancaria y, sobre todo, una crisis del sistema económico general⁹.

A los efectos que nos interesan, esta crisis, que obligaba a medidas de austeridad en todos los países, unido a problemas como los que venimos comentando, sobre todo la falta de unos liderazgos fuertes y un proyecto claro tanto a nivel país como a nivel Unión Europea, fue el caldo de cultivo propicio para que surgieran movimientos populistas con tintes nacionalistas en casi todos los Estados miembros.

8 Podríamos exceptuar el liderazgo de A. Merkel en Alemania, que es el que mejor ha resistido los distintos envites, si bien los problemas económicos de Alemania, unido a su posición internacional en asuntos como la problemática con los refugiados sirios, también ha hecho tambalear a la Canciller.

9 Al respecto puede consultarse la monografía DE LA DEHESA, G., *La crisis de la Eurozona. ¿Una crisis autoinfligida?*, Alianza, 2018.

Si bien la dirección seguida por Merkel y Sarkozy entonces se revelaba necesaria a falta de otra autoridad u organización que contara con la *autoritas* suficiente –en este caso, la que les otorgaba ser las economías más sólidas y los mayores prestadores de bienes–, el eje franco-alemán en Europa volvía a levantar recelos una vez más.

Las crisis no dejan de ser importantes oportunidades, y así suelen traducirse, pero ello ocurre porque muestran las debilidades de todo aquello que creemos sólido y nos obliga a plantear mejoras, siendo una oportunidad valiosa para la evaluación y la implementación de cambios. Ahora bien, lo que también han mostrado las crisis cuando son económicas es que producen movimientos de autoprotección, así como también son aprovechadas para generar confusión y distraer la atención, como ocurrió con el cada vez más complicado debate del *Brexit*¹⁰.

Estas circunstancias son bien conocidas por los Estados miembros. España, Alemania, Italia o Portugal ya habían visto en ocasiones anteriores cómo, ante situaciones de crisis unidas a debilidades en el estado –o carencias de estados fuertes– y la ausencia de liderazgos, se veían amenazados por distintas opciones que buscaban socavar la unidad en pro de un proyecto localista e identitario que buscaba imponerse sobre el resto y abandonar la solidaridad intraestados.

Estos movimientos nacionalistas tienden al totalitarismo, tal y como se refiere a ellos Lord Acton al decir que “la nacionalidad no aspira ni a la libertad ni a la prosperidad, sacrifica ambas a la imperiosa necesidad de hacer que la nación sea el molde y la medida del Estado. Su avance está marcado con ruinas materiales y morales, el precio para que esta nueva invención pueda prevalecer sobre las obras de Dios y los intereses de la humanidad. No hay un principio de cambio ni es concebible una fase de especulación política más absorbente, más subversiva o más arbitraria que la nacionalidad”¹¹.

Con el recrudescimiento de la crisis y la toma de medidas por parte de las autoridades de la Unión Europea que obligaban a ajustes de gran calado en los Estados miembros, volvieron a saltar a la arena política movimientos que conjugaban un discurso populista nacionalista que contrastaba con el discurso de integración, solidaridad y ayuda mutua que había dado origen a la Unión Europea y que había servido para su desarrollo¹².

Grecia, uno de los países más afectados por la crisis, fue el exponente de este tipo de movimientos, pero no el único. España, Portugal, Italia, Reino Unido o Hungría veían surgir movimientos de distinta inspiración ideológica con un elemento en común –a pesar de las notables diferencias que existían entre líderes como Farage en el Reino Unido, Orban en Hungría, Varoufakis en Grecia, o Iglesias en España–: la reivindicación de una identidad nacional como mejor garantía para proteger a los ciudadanos, bien frente a las amenazas externas, que algunos simbolizaron en la inmigración, o bien frente a las austeras medidas de la crisis auspiciadas por el eje franco-alemán que ponían en riesgo el bienestar de los ciudadanos y abocaban a las personas sin recursos a la pobreza, como no dudaron en señalar desde los populismos griegos y español.

10 El debate del *Brexit*, que en la fecha en que escribimos este texto está lejos de resultar claro para la democracia británica, ha demostrado una vez más una idea que aquí venimos defendiendo, y es la necesidad de que las decisiones no provengan del poder hacia la sociedad, sino que, para que sean duraderas, han de producirse al revés, desde un cambio más o menos espontáneo de la sociedad que se traduce en un cambio en las estructuras políticas. El *Brexit*, si bien en un primer momento parecía querer debilitar a la Unión, lo que ha demostrado es que cuando la Unión actúa unida es capaz de resistir cualquier amenaza, incluso interna. Si bien puede suponer un cambio en la composición de la misma, no consideramos, como veremos en el siguiente apartado, que sea negativo. No obstante, y paradójicamente, lo que parecía en un momento, que es que el intento irresponsable de Cameron de distraer la atención de su mala gestión y de los problemas británicos poniendo en cuestión la permanencia del Reino Unido en la Unión, ha terminado poniendo en riesgo, por aún peores decisiones de los dos *premier* que le han sucedido en el cargo, el sólido Estado de Derecho británico que es ahora mismo la única garantía frente a los ataques que desde el ejecutivo se ciernen sobre el mismo. Merece la pena a este respecto, sobre todo en cuanto ha mostrado las fortalezas del ocasiones denostado Estado de derecho, leer la resolución que puede consultarse en <https://www.supremecourt.uk/cases/docs/uksc-2019-0192-judgment.pdf> (fecha consulta: 26/09/2019).

11 Lord Acton, *Ensayos sobre la libertad y el poder*, Unión Editorial, Madrid, 2011, pág. 361.

12 Al respecto, y la resolución de la crisis prestando atención a al cuestión económica y como ello ha afectado al apego y la construcción de una identidad común, recomendamos la lectura de GÓMEZ ARANA, A., “Identidad de la Unión Europea en un contexto multicultural y de Westphalia”, *Cuadernos europeos de Deusto*, núm. 2, 2019, pp. 24 y ss.

En este escenario, que los británicos aprovecharan el desconcierto para, amparados en posturas que tampoco eran nuevas, solicitar la salida del Reino Unido de la Unión Europea, no sorprende –máxime cuando se unía la necesidad del entonces *premier* de buscar una salida a su ya agotado liderazgo y recurrió a meter en la agenda política un debate tan inoportuno como innecesario entonces–. Una postura que, al igual que las anteriores, consideramos consecuencia de la crisis de la Unión Europea y no causa de la misma.

4. La necesidad de Europa en un nuevo orden económico y político mundial

El orden político mundial ha cambiado radicalmente en los últimos cincuenta años, y no ha dejado de hacerlo desde entonces. Si la globalización en sí misma fue un cambio copernicano en la forma de relacionarnos, no menos está resultando la revolución tecnológica. No en vano, no es aventurado decir que posiblemente sea la mayor revolución económica y social que ha vivido el mundo desde la Revolución Industrial.

Los desafíos a los que nos enfrentamos actualmente son numerosos. Nos encontramos con las amenazas a la seguridad del terrorismo, que toma hoy también forma de ciberterrorismo, con consecuencias que hoy no somos del todo capaces de vislumbrar. A ello hay que sumar los problemas derivados de la inmigración y los refugiados que provienen de Oriente Medio y África. En tercer lugar, el crecimiento y potencia económica de China como mejor exponente del crecimiento asiático, siendo un país que es a la vez amenaza y oportunidad para el mercado europeo. Y no podemos dejar de obviar el papel de Rusia, cuya capacidad de influencia en acontecimientos de toda índole ya se siente.

En este contexto internacional, al que se suma el papel de los Estados Unidos y el “siempre en potencia” crecimiento de Latinoamérica, tener la capacidad de competir y ser un actor relevante es importante, y ninguno de los Estados miembros lo es por sí mismo.

La propia distribución del poder ha cambiado y, dejando de lado Rusia, nos encontramos con dos grandes actores que son potencia, como los Estados Unidos y China, con los que sólo como una unidad podemos competir tanto en lo económico como ocupando el papel político que en esta nueva redistribución de las potencias mundiales deberíamos ocupar.

Esto redundaría en la idea que ya hemos comentado de que tenemos que superar la antigua idea de los Estados-nación y asumir como propia la configuración de un *nuevo estado* que es distinto y mayor a la suma de sus partes. Un *nuevo estado* que no deja de ser una estructura distinta pero similar a las que ya conocemos, que se superpone a los distintos miembros que la integran y evoluciona con ellos creando una estructura distinta.

En este sentido, hacemos nuestras las palabras de Adenauer cuando señalaba “la situación actual de nuestro mundo es tal que la única manera de servir a los intereses del propio país es actuando conjuntamente con otros países. Esas políticas anticuadas por las cuales se mantenía la supremacía de una gran nación sobre las demás o por las que se ejecutaba la voluntad de la nación sobre la del resto, pertenecen al pasado para todos los países. La época de los Estados-nación ha llegado a su fin. Todo el mundo debe percibir ya el cambio, todo el mundo debe darse cuenta de que ha terminado ya una era, y que comienza una nueva época en la que los hombres miran más allá de sus fronteras y trabajan en una cooperación fraternal para alcanzar los verdaderos intereses de la humanidad”¹³.

Para poder acometer el cambio en la Unión Europea, tal y como reflexionábamos antes, necesitamos conocer qué queremos construir para poder determinar qué organización y estructura decidimos darle. A priori tendemos a la equiparación con las estructuras que creamos con la evolución hacia el estado

13 Adenauer, K., “El fin del nacionalismo”, Discurso publicado en 1955 en “World Indivisible, with Liberty and justice for all”, Harpers & Brothers, New York y recogido en Konrad Adenauer, *El fin del nacionalismo y otros escritos y discursos sobre la construcción europea*, Ediciones Encuentro, Colección raíces de Europa, Madrid, 2014. p. 174.

moderno, pero en tanto en cuanto va a ser necesario conjugar distintos intereses y posturas al respecto, todos los países que nos encontramos en ello ahora mismo deberíamos de tener la suficiente visión como para ser capaces de vislumbrar que nos encontramos ante una realidad distinta que necesita instituciones propias.

Creemos que estamos ante un punto de inflexión que es necesario aprovechar para decidir si queremos seguir adelante con el proceso de construcción europea, o bien optamos por permanecer en una unión económica sin mayores pretensiones. Hacerlo implica, como no puede ser de otra manera, que todos aquellos que deseen tomar parte se comprometan decididamente con el proyecto y contribuyan a cimentarlo.

Esto nos conduce a una primera reflexión, que es reconocer que quizás no debiera ser, y no ha de entenderse ello como negativo, con todos los países que ahora mismo conforman la Unión Europea. No será posible avanzar, menos en las circunstancias actuales, si no existe una postura decidida a favor por parte de los Estados miembros.

En ese sentido, no debiéramos considerar como un fracaso del proyecto iniciado en los años cincuenta del siglo pasado si alguno de los países no decidiera seguir adelante¹⁴. El Reino Unido podría ser un candidato a no integrarse en una siguiente fase, pero podría no ser el único.

Consideramos que los actuales Estados miembros debemos perder el miedo, en primer lugar, a que algún otro Estado miembro no quiera permanecer o no quiera acometer un proceso de integración que pueda llevar a una unión política. Somos conscientes de que el cambio a realizar es tan profundo que requiere una voluntad decidida para llevarlo a cabo y eso no es algo que pueda ocurrir desde el poder político. Tenemos que ser los ciudadanos, en definitiva, los que decidamos si queremos o no queremos llevar esto a cabo. No quiere esto decir que estemos abogando por un método de democracia directa para consultar, ya que la decisión es sumamente compleja¹⁵, pero sí que es un proceso que tiene que partir necesariamente de los ciudadanos, y ello va a llevar tiempo y requerirá un proceso complejo.

Considerando que estimamos que los ciudadanos son los que, en última instancia, tienen que tomar la decisión, hemos de vencer ciertas resistencias que hoy es natural encontrar. La Unión Europea es vista por una gran parte de los europeos como un leviatán intervencionista destinado a usurpar las pocas libertades que como ciudadanos restan tras la expansión del papel del estado y su conversión en estados paternalistas benefactores. Otros ven la Unión como una hiperestructura elitista alejada completamente de la realidad ciudadana. Otros lo ven como una necesaria entidad proteccionista frente a las potencias extranjeras. Y podríamos distinguir otro grupo que lo ven como una protección necesaria frente a los excesos de los estados entre sí.

Muchas son en sí mismas contradictorias, pero coinciden todas en mostrar un desapego a la Unión Europea como tal que se ve reflejado, además, continuamente en el análisis demoscópico.

Como defensores del estado mínimo –y sin rechazar la idea de la Unión Europea–, creemos que tal y como está hoy configurada, la Unión resulta en una hiperestructura burocrática, intervencionista en exceso y no siempre defensora de la libertad individual, si bien consideramos también que, al igual que ocurre con los estados modernos, es más una cuestión de estructura jurídico-política que de concepto, razón por la

14 No somos en cambio partidarios, en las circunstancias actuales, de un modelo a distintas velocidades como es planteado por muchas voces, ya que, si bien no es cuestión pacífica, a nuestro juicio supondría perpetrar circunstancias que nos han llevado a la situación actual. Creemos que hacerlo supondría además renunciar a una unión política en tanto no es posible hacerlo si cada estado tiene distintos posibles grados de integración. En ese sentido coincidimos con AREILZA E IMBERNON al señalar “La Europa a varias velocidades tiene el potencial de crear mayores tensiones entre los distintos grupos de Estados en la UE- 27”, AREILZA, J.M., IMBERNON, A., “Un guion español para la UE”, en *Política exterior*, Vol. 31, núm. 180, 2017, puede consultarse en <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/un-guion-espanol-para-la-ue/> (fecha consulta: 28/09/2019).

15 Sirva como ejemplo la decisión de someter al *Brexit* a un referéndum cuando carecían los ciudadanos británicos de los elementos para tomar una verdadera decisión. No es el único ejemplo en el que un Ejecutivo delega su facultad para la que ha sido elegido en un método de democracia directa. No queremos con ello decir que debamos rechazar los mecanismos de democracia directa, pero sí que no pueden utilizarse para delegar decisiones para las cuales los ciudadanos delegamos nuestra capacidad en los gobernantes, máxime cuando las decisiones a tomar implican considerar una multitud de factores que normalmente escapan del conocimiento de los ciudadanos, pero no debieran escapar del conocimiento de los representantes políticos.

cual abogamos por aprovechar la coyuntura actual de construcción europea, para poner sobre la mesa de debate qué tipo de Unión queremos.

La cesión de soberanía que los ciudadanos han realizado ha ocasionado que hoy hayamos dejado de ser ciudadanos para volver a ser súbditos de estados paternalistas que deciden hasta el extremo los aspectos de nuestra vida. Estimamos que ello no puede ser replicado en la Unión, y tenemos que aprovechar para reclamar nuevamente nuestro papel como centro y fin de toda política, abogando por el logro de un Estado que respete frente a cualquier otra circunstancia la libertad de decisión del individuo. Nos encontramos ante una oportunidad inmejorable para redefinir el papel de los estados frente al individuo, de los estados entre sí, y de los estados con la Unión, y, correlativamente, de la Unión como superestructura con respecto a los individuos a los que ha de servir.

No es ello obstáculo para que pudiera recogerse esta configuración en un texto que, a modo de Constitución de la Unión, recogiese los compromisos y límites de las partes, así como los derechos y libertades de los ciudadanos. Sólo así conseguiríamos, además, que todos los ciudadanos de los Estados miembros fuésemos iguales en derechos y obligaciones en todo el territorio de la Unión.

Evidentemente, ello implica construir esta unión sobre la base de los valores que nos son comunes, olvidando pretensiones que en las últimas décadas han ocupado la agenda de los dirigentes comunitarios, como la expansión al Este buscando la ventaja económica agregando a estados que nada tienen que ver ni con los valores ni con las tradiciones de los estados europeos.

Preservar la identidad europea y los derechos de los ciudadanos, con la libertad como derecho básico del que derivan todos los demás, será la única garantía para que esa hoy hipotética unión política pudiera hacerse realidad.

5. Conclusiones. La reivindicación de la identidad europea como elemento cohesionador

La Unión Europea se encuentra hoy, como decíamos al principio, en un punto de inflexión propicio para que tomemos la decisión de si queremos que sea un proyecto inacabado o bien optemos por retomar el proyecto y trabajar en su desarrollo.

Los nacionalismos populistas o el *Brexit* han sido sólo una consecuencia de lo anterior, pero una consecuencia que debemos considerar como síntoma de un cambio que ha de acometerse con todos aquellos estados que quieran ser parte de él.

Estos cambios no serán posible acometerlos sin contar con los ciudadanos, que son y han de ser el actor y destinatario principal de este renovado proyecto. Debemos ser capaces de ceder a estos el papel protagonista, colocarlos nuevamente en el centro del poder y de la toma de decisiones, y ello requiere recuperar la idea de la Europa de los ciudadanos, que hoy parece sustituida por una Europa de los Estados. Una Europa en la que, a semejanza de lo que ocurre en algunos países como el nuestro, el territorio parece haber desplazado al ciudadano del centro de decisión, dando lugar no sólo a innumerables problemas de coordinación, sino, lo que es más grave, desplazando a éste como decisor último en favor de una suerte de estructuras que han devenido, a semejanza de las estructuras estatales, en excesivamente intervencionistas y paternalistas.

De forma consciente, o así lo entendemos, hemos trasladado las burocráticas y estáticas estructuras estatales a un proyecto en continuo desarrollo y crecimiento que debió aprovechar esta coyuntura para mejorar este entramado institucional en favor de una nueva estructura que no sólo respondiese mejor al fin que pretendemos, sino que sería deseable que ello se hubiese realizado con mayor respeto a la libertad individual. Creemos que aún estamos a tiempo de conseguirlo.

Repensar la Unión es necesario, y lo es sobre todo porque no podemos enfrentarnos hoy como estados independientes a un mundo hiperconectado e hiperglobalizado que se desarrolla a una velocidad mucho mayor que las pétreas estructuras estatales. Pero hacerlo, no ha de realizarse a costa de crear unas instituciones que repliquen la parte más negativa de las modernas estructuras estatales.

Esta evolución de la Unión Europea a la que tenemos que hacer frente, si no queremos que perezca por inacción, ha de basarse necesariamente en los valores comunes que ayudaron a construirla hace setenta años: el respeto a la libertad individual, la solidaridad, el reconocimiento de los derechos individuales, la supremacía del Estado de Derecho y la guía de los principios de humanismo cristiano han de ser la base sobre la que apremia proceder a la reconstrucción de un espacio común de convivencia que permita a los estados europeos ser un actor relevante en el siglo XXI.

Reivindicar y cimentar nuestra identidad europea es hoy la única garantía frente a los ataques a la Unión, pero ha de ser a la vez el elemento identificador que nos permita ser un verdadero espacio de libertad y convivencia en las décadas venideras.

6. Bibliografía

AREILZA, J. M., IMBERNON, A., “Un guion español para la UE”, en *Política exterior*, Vol. 31, N° 180, 2017, pp. 94-104. Puede consultarse el texto en <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/un-guion-espanol-para-la-ue/>

CORREAS SOSA, I., “La crisis de la Unión Europea, ¿una oportunidad para la constitucionalización de la Unión? El papel de los Estados miembros”, *Estudios de Deusto* Vol. 60/2 Julio-diciembre 2012.

DA CUNHA SARDENHA MONTEIRO, S., “La configuración jurídico-política de la ciudadanía de la Unión Europea: Europa de los ciudadanos e identidad europea”, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, 2015.

DE LA DEHESA, G., *La crisis de la Eurozona. ¿Una crisis autoinfligida?*, Alianza, 2018.

FOLGUERA, P., en “El debate en torno al modelo de construcción europea en Francia, Italia, Alemania y España (1930-1950)” en *Historia y Política*, núm. 21, Madrid, enero-junio (2009), pp. 17-53.

GÓMEZ ARANA, A., “Identidad de la Unión Europea en un contexto multicultural y de Westphalia”, *Cuadernos europeos de Deusto*, núm. 2, 2019, pp. 269-285. Puede consultarse el texto en <http://ced.revistas.deusto.es/article/view/1559/1902>

MONNET, J., *Memorias*, Ediciones Encuentro, Colección Raíces de Europa, Madrid, 2010.

ADENAUER, K., *El fin del nacionalismo y otros escritos y discursos sobre la construcción europea*, Ediciones Encuentro, Colección raíces de Europa, Madrid, 2014.

ACTON, L., *Ensayos sobre la libertad y el poder*, Unión Editorial, Madrid, 2011.

RIPOL CARULLA, S., “La semilla de Europa (la propuesta de Aristide Briand de un federación económica europea)”, pp. 363-386. El texto puede consultarse en <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/22/15ripol.pdf>

RUIZ JIMÉNEZ, A. M., “Identidad Europea y lealtad a la nación”, en *Revista Española de Ciencia política*, núm. 12, abril 2015, pp. 99 al 27.

SIDJANSKI, D., *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*, Aribel, Barcelona, 1988.

Números Publicados

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

- Nº 1/2000 “La política monetaria única de la Unión Europea”
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2/2000 “Nacionalismo e integración”
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1/2001 “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2/2001 “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”
José María Beneyto Pérez
- Nº 3/2001 “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4/2001 “La Política de Inmigración en la Unión Europea”
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1/2002 “ALCA: Adiós al modelo de integración europea?”
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2/2002 “La crisis de Oriente Medio: Palestina”
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3/2002 “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4/2002 “La sociedad anónima europea”
Manuel García Riestra
- Nº 5/2002 “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6/2002 “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 7/2002 “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 1/2003 “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”
José Peña González
- Nº 2/2003 “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”
Pablo Siegrist Ridruejo
- Nº 1/2004 “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”
José Peña González
- Nº 2/2004 “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas

- Nº 3/2004 “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4/2004 “Turquía: El largo camino hacia Europa”
Delia Contreras
- Nº 5/2004 “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1/2005 “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”
Adrian Emch
- Nº 2/2005 “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3/2005 “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”
Carlota González Láynez
- Nº 24/2006 “El Imperio Otomano: ¿por tercera vez a las puertas de Viena?”
Alejandra Arana
- Nº 25/2006 “Bioterrorismo: la amenaza latente”
Ignacio Ibáñez Ferrándiz
- Nº 26/2006 “Inmigración y redefinición de la identidad europea”
Diego Acosta Arcarazo
- Nº 27/2007 “Procesos de integración en Sudamérica. Un proyecto más ambicioso: la comunidad sudamericana de naciones”
Raquel Turienzo Carracedo
- Nº 28/2007 “El poder del derecho en el orden internacional. Estudio crítico de la aplicación de la norma democrática por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea”
Gaspar Atienza Becerril
- Nº 29/2008 “Iraqi Kurdistan: Past, Present and Future. A look at the history, the contemporary situation and the future for the Kurdish parts of Iraq”
Egil Thorsås
- Nº 30/2008 “Los desafíos de la creciente presencia de China en el continente africano”
Marisa Caroço Amaro
- Nº 31/2009 “La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas”
Anne Van Nistelroo
- Nº 32/2009 “Desafíos y oportunidades en las relaciones entre la Unión Europea y Turquía”
Manuela Gambino
- Nº 33/2010 “Las relaciones trasatlánticas tras la crisis financiera internacional: oportunidades para la Presidencia Española”
Román Escolano
- Nº 34/2010 “Los derechos fundamentales en los tratados europeos. Evolución y situación actual”
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 35/2010 “La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba”
Delia Contreras

- Nº 36/2010 “La asociación estratégica UE-Brasil. Retórica y pragmatismo en las relaciones Euro-Brasileñas”(Vol 1 y 2)
Ana Isabel Rodríguez Iglesias
- Nº 37/2011 “China’s foreign policy: A European Perspective”
Fernando Delage y Gracia Abad
- Nº 38/2011 “China’s Priorities and Strategy in China-EU Relations”
Chen Zhimin, Dai Bingran, Zhongqi Pan and Ding Chun
- Nº 39/2011 “Motor or Brake for European Policies? Germany’s new role in the EU after the Lisbon-Judgment of its Federal Constitutional Court”
Ingolf Pernice
- Nº 40/2011 “Back to Square One - the Past, Present and Future of the Simmenthal Mandate”
Siniša Rodin
- Nº 41/2011 “Lisbon before the Courts: Comparative Perspectives”
Mattias Wendel
- Nº 42/2011 “The Spanish Constitutional Court, European Law and the constitutional traditions common to the Member States (Art. 6.3 TUE). Lisbon and beyond”
Antonio López-Pina
- Nº 43/2011 “Women in the Islamic Republic of Iran: The Paradox of less Rights and more Opportunities”
Désirée Emilie Simonetti
- Nº 44/2011 “China and the Global Political Economy”
Weiping Huang & Xinning Song
- Nº 45/2011 “Multilateralism and Soft Diplomacy”
Juliet Lodge and Angela Carpenter
- Nº 46/2011 “FDI and Business Networks: The EU-China Foreign Direct Investment Relationship”
Jeremy Clegg and Hinrich Voss
- Nº 47/2011 “China within the emerging Asian multilateralism and regionalism. As perceived through a comparison with the European Neighborhood Policy”
Maria-Eugenia Bardaro & Frederik Ponjaert
- Nº 48/2011 “Multilateralism and global governance”
Mario Telò
- Nº 49/2011 “EU-China: Bilateral Trade Relations and Business Cooperation”
Enrique Fanjul
- Nº 50/2011 “Political Dialogue in EU-China Relations”.
José María Beneyto, Alicia Sorroza, Inmaculada Hurtado y Justo Corti
- Nº 51/2011 “La Política Energética Exterior de la Unión Europea. Entre dependencia, seguridad de abastecimiento, mercado y geopolítica”.
Marco Villa
- Nº 52/2011 “Los Inicios del Servicio Europeo de Acción Exterior”
Macarena Esteban Guadalix
- Nº 53/2011 “Holding Europe’s CFSP/CSDP Executive to Account in the Age of the Lisbon Treaty”
Daniel Thym
- Nº 54/2011 “El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional?”
Alberto Trillo Barca
- Nº 55/2012 “Turkey’s Accession to the European Union: Going Nowhere”
William Chislett

- Nº 56/2012 “Las relaciones entre la Unión Europea y la Federación Rusa en materia de seguridad y defensa Reflexiones al calor del nuevo concepto estratégico de la Alianza Atlántica”
Jesús Elguea Palacios
- Nº 57/2012 “The Multiannual Financial Framework 2014-2020: A Preliminary analysis of the Spanish position”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal
- Nº 58/2012 “Preserving Sovereignty, Delaying the Supranational Constitutional Moment? The CJEU as the Anti-Model for regional judiciaries”
Allan F. Tatham
- Nº 59/2012 “La participación de las Comunidades Autónomas en el diseño y la negociación de la Política de Cohesión para el periodo 2014-2020”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal
- Nº 60/2012 “El planteamiento de las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante los desafíos que presenta el nuevo orden mundial”
Javier García Toni
- Nº 61/2012 “La dimensión global del Constitucionalismo Multinivel. Una respuesta legal a los desafíos de la globalización”
Ingolf Pernice
- Nº 62/2012 “EU External Relations: the Governance Mode of Foreign Policy”
Gráinne de Búrca
- Nº 63/2012 “La propiedad intelectual en China: cambios y adaptaciones a los cánones internacionales”
Paula Tallón Queija
- Nº 64/2012 “Contribuciones del presupuesto comunitario a la gobernanza global: claves desde Europa
Cristina Serrano Leal
- Nº 65/2013 “Las Relaciones Germano-Estadounidenses entre 1933 y 1945”
Pablo Guerrero García
- Nº 66/2013 “El futuro de la agricultura europea ante los nuevos desafíos mundiales”
Marta Llorca Gomis, Raquel Antón Martín, Carmen Durán Vizán,
Jaime del Olmo Morillo-Velarde
- Nº 67/2013 “¿Cómo será la guerra en el futuro? La perspectiva norteamericana”
Salvador Sánchez Tapia
- Nº 68/2013 “Políticas y Estrategias de Comunicación de la Comisión Europea”
Actores y procesos desde que se aprueban hasta que la información llega a la ciudadanía española
Marta Hernández Ruiz
- Nº 69/2013 “El reglamento europeo de sucesiones. Tribunales competentes y ley aplicable. Excepciones al principio general de unidad de ley”
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 70/2013 “Private Sector Protagonism in U.S. Humanitarian Aid”
Sarah Elizabeth Capers
- Nº 71/2014 “Integration of Turkish Minorities in Germany”
Iraia Eizmendi Alonso
- Nº 72/2014 “La imagen de España en el exterior: La Marca España”
Marta Sabater Ramis
- Nº 73/2014 “Aportaciones del Mercado Interior y la política de competencia europea: lecciones a considerar por otras áreas de integración regional”
Jerónimo Maillo

- Nº 74/2015 “Las relaciones de la UE con sus socios meridionales a la luz de la Primavera Árabe”
Paloma Luengos Fernández
- Nº 75/2015 “De Viena a Sarajevo: un estudio del equilibrio de poder en Europa entre 1815 y 1914”
Álvaro Silva Soto
- Nº 76/2015 “El avance de la ultraderecha en la Unión Europea como consecuencia de la crisis: Una perspectiva del contexto político de Grecia y Francia según la teoría del ‘chivo expiatorio’”
Eduardo Torrecilla Giménez
- Nº 77/2016 “La influencia de los factores culturales en la internacionalización de la empresa: El caso de España y Alemania”
Blanca Sánchez Goyenechea
- Nº 78/2016 “La Cooperación Estructurada Permanente como instrumento para una defensa común”
Elena Martínez Padilla
- Nº 79/2017 “The European refugee crisis and the EU-Turkey deal on migrants and refugees”
Guido Savasta
- Nº 80/2017 “*Brexit*: How did the UK get here?”
Izabela Daleszak
- Nº 81/2017 “Las ONGD españolas: necesidad de adaptación al nuevo contexto para sobrevivir”
Carmen Moreno Quintero
- Nº 82/2017 “Los nuevos instrumentos y los objetivos de política económica en la UE: efectos de la crisis sobre las desigualdades”
Miguel Moltó
- Nº 83/2017 “Peace and Reconciliation Processes: The Northern Irish case and its lessons”
Carlos Johnston Sánchez
- Nº 84/2018 “Cuba en el mundo: el papel de Estados Unidos, la Unión Europea y España”
Paula Foces Rubio
- Nº 85/2018 “Environmental Protection Efforts and the Threat of Climate Change in the Arctic: Examined Through International Perspectives Including the European Union and the United States of America”
Kristina Morris
- Nº 86/2018 “La Unión Europea pide la palabra en la (nueva) escena internacional”
José Martín y Pérez de Nanclares
- Nº 87/2019 “El impacto de la integración regional africana dentro del marco de asociación UE-ACP y su implicación en las relaciones post Cotonú 2020”
Sandra Moreno Ayala
- Nº 88/2019 “Lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida”
Blanca Paniago Gámez
- Nº 89/2019 “Desinformación en la UE: ¿amenaza híbrida o fenómeno comunicativo? Evolución de la estrategia de la UE desde 2015”
Elena Terán González
- Nº 90/2019 “La influencia del caso Puigdemont en la cooperación judicial penal europea”
Pablo Rivera Rodríguez
- Nº 91/2020 “Trumping Climate Change: National and International Commitments to Climate Change in the Trump Era”
Olivia Scotti

- Nº 92/2020 “El impacto social de la innovación tecnológica en Europa”
Ricardo Palomo-Zurdo, Virginia Rey-Paredes, Milagros Gutiérrez-Fernández, Yakira Fernández-Torres
- Nº 93/2020 “El Reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, la asignatura pendiente del Mercado Único Digital”
Ana Gascón Marcén
- Nº 94/2020 “Referencias al tratamiento constitucional de la Unión Europea en algunos Estados Miembros”
Rafael Ripoll Navarro

Serie Política de la Competencia y Regulación

- Nº 1/2001 “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”
José María Beneyto
- Nº 2/2001 “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa-Iberdrola”
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3/2001 “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1/2002 “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”
Miguel Ángel Peña Castellet
- Nº 1/2002 “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3/2002 “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”
Mercedes García Pérez
- Nº 4/2002 “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”
Juan Briones Alonso
- Nº 5/2002 “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6/2002 “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández-Vega
- Nº 1/2003 “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl-Hirshman Index and their Implications”
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2/2003 “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán y Emilia Gargallo González
- Nº 3/2003 “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”
Pablo Berenguer O’Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1/2004 “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2/2004 “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado ilícita ex art. 87 TCE”
Francisco Marcos

- Nº 1/2005 “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”
Jerónimo Maillo González-Orús
- Nº 2/2005 “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3/2005 “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”
Alfonso Lamadrid de Pablo
- Nº 18/2006 “Régimen sancionador y clemencia: comentarios al título quinto del anteproyecto de la ley de defensa de la competencia”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 19/2006 “Un nuevo marco institucional en la defensa de la competencia en España”
Carlos Padrós Reig
- Nº 20/2006 “Las ayudas públicas y la actividad normativa de los poderes públicos en el anteproyecto de ley de defensa de la competencia de 2006”
Juan Arpio Santacruz
- Nº 21/2006 “La intervención del Gobierno en el control de concentraciones económicas”
Albert Sánchez Graells
- Nº 22/2006 “La descentralización administrativa de la aplicación del Derecho de la competencia en España”
José Antonio Rodríguez Miguez
- Nº 23/2007 “Aplicación por los jueces nacionales de la legislación en materia de competencia en el Proyecto de Ley”
Juan Manuel Fernández López
- Nº 24/2007 “El tratamiento de las restricciones públicas a la competencia”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 25/2008 “Merger Control in the Pharmaceutical Sector and the Innovation Market Assessment. European Analysis in Practice and differences with the American Approach”
Teresa Lorca Morales
- Nº 26/2008 “Separación de actividades en el sector eléctrico”
Joaquín M^a Nebreda Pérez
- Nº 27/2008 “Arbitraje y defensa de la competencia”
Antonio Creus Carreras y Josep Maria Juliá Insenser
- Nº 28/2008 “El procedimiento de control de concentraciones y la supervisión por organismos reguladores de las Ofertas Públicas de Adquisición”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 29/2009 “Intervención pública en momentos de crisis: el derecho de ayudas de Estado aplicado a la intervención pública directa en las empresas”
Pedro Callol y Jorge Manzarbeitia
- Nº 30/2010 “Understanding China’s Competition Law & Policy: Merger Control as a Case Study”
Jerónimo Maillo

- Nº 31/2012 “Autoridades autonómicas de defensa de la competencia en vías de extinción”
Francisco Marcos
- Nº 32/2013 “¿Qué es un cártel para la CNC?”
Alfonso Rincón García-Loygorri
- Nº 33/2013 “Tipología de cárteles duros. Un estudio de los casos resueltos por la CNC”
Justo Corti Varela
- Nº 34/2013 “Autoridades responsables de la lucha contra los cárteles en España y la Unión Europea”
José Antonio Rodríguez Miguez
- Nº 35/2013 “Una revisión de la literatura económica sobre el funcionamiento interno de los cárteles y sus efectos económicos”
María Jesús Arroyo Fernández y Begoña Blasco Torrejón
- Nº 36/2013 “Poderes de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia”
Alberto Escudero
- Nº 37/2013 “Screening de la autoridad de competencia: Mejores prácticas internacionales”
María Jesús Arroyo Fernández y Begoña Blasco Torrejón
- Nº 38/2013 “Objetividad, predictibilidad y determinación normativa. Los poderes normativos *ad extra* de las autoridades de defensa de la competencia en el control de los cárteles”
Carlos Padrós Reig
- Nº 39/2013 “La revisión jurisdiccional de los expedientes sancionadores de cárteles”
Fernando Díez Estella
- Nº 40/2013 “Programas de recompensas para luchar contra los cárteles en Europa: una comparativa con terceros países”
Jerónimo Mañllo González-Orús
- Nº 41/2014 “La Criminalización de los Cárteles en la Unión Europea”
Amparo Lozano Maneiro
- Nº 42/2014 “Posibilidad de sancionar penalmente los cárteles en España, tanto en el presente como en el futuro”
Álvaro Mendo Estrella
- Nº 43/2014 “La criminalización de los hardcore cartels: reflexiones a partir de la experiencia de EE. UU. y Reino Unido”
María Gutiérrez Rodríguez
- Nº 44/2014 “La escasez de acciones de daños y perjuicios derivadas de ilícitos antitrust en España, ¿Por qué?”
Fernando Díez Estella
- Nº 45/2014 “Cuantificación de daños de los cárteles duros. Una visión económica”
Rodolfo Ramos Melero
- Nº 46/2014 “El procedimiento sancionador en materia de cárteles”
Alfonso Lamadrid de Pablo y José Luis Buendía Sierra
- Nº 47/2014 “Japanese Cartel Control in Transition”
Mel Marquis and Tadashi Shiraishi

- Nº 48/2015 “Una evaluación económica de la revisión judicial de las sanciones impuestas por la CNMC por infracciones anticompetitivas”
Javier García-Verdugo
- Nº 49/2015 “The role of tax incentives on the energy sector under the Climate Change’s challenges”
Pasquale Pistone”
Iñaki Bilbao
- Nº 50/2015 “Energy taxation and key legal concepts in the EU State aid context: looking for a common understanding”
Marta Villar Ezcurra and Pernille Wegener Jessen
- Nº 51/2015 “Energy taxation and key legal concepts in the EU State aid context: looking for a common understanding Energy Tax Incentives and the GBER regime”
Joachim English
- Nº 52/2016 “The Role of the Polluter Pays Principle and others Key Legal Principles in Energy Taxes, on an State aid Context”
José A. Rozas
- Nº 53/2016 “EU Energy Taxation System & State Aid Control Critical Analysis from Competitiveness and Environmental Protection Objectives”
Jerónimo Maillo, Edoardo Traversa, Justo Corti and Alice Pirlot
- Nº 54/2016 “Energy Taxation and State Aids: Analysis of Comparative Law”
Marta Villar Ezcurra and Janet Milne
- Nº 55/2016 “Case-Law on the Control of Energy Taxes and Tax Reliefs under European Union Law”
Álvaro del Blanco, Lorenzo del Federico, Cristina García Herrera, Concetta Ricci, Caterina Verrigni and Silvia Giorgi
- Nº 56/2017 “El modelo de negocio de Uber y el sector del transporte urbano de viajeros: implicaciones en materia de competencia”
Ana Goizueta Zubimendi
- Nº 57/2017 “EU Cartel Settlement procedure: an assessment of its results 10 years later”
Jerónimo Maillo
- Nº 58/2019 “Quo Vadis Global Governance? Assessing China and EU Relations in the New Global Economic Order”
Julia Kreienkamp and Dr Tom Pegram
- Nº 59/2019 “From Source-oriented to Residence-oriented: China’s International Tax Law Reshaped by BRI?”
Jie Wang
- Nº 60/2020 “The EU-China trade partnership from a European tax perspective”
Elena Masegla Miszczyszyn, Marie Lamensch, Edoardo Traversa y Marta Villar Ezcurra

Resumen: La identidad europea ha sido no sólo cuestionada sino combatida desde distintos puntos de vistas en pro de un renovado nacionalismo soberanista en numerosos Estados miembros. La última crisis de la zona Euro fue sólo el detonante de una situación larvada desde sus inicios, que había permanecido sólo latente por la existencia de una prosperidad económica que hacía pasar a un segundo plano las posibles disensiones. Sólo cuando se recrudeció la crisis y fue necesario adoptar medidas salieron a la luz las notables diferencias de concepto y alcance sobre la misma que existían en los distintos países miembros, propiciando un debate sobre la necesidad de recuperar parcelas cedidas de soberanía y apelar a las identidades nacionales frente al proyecto común. En este contexto, es necesario acometer un debate profundo y sereno sobre el modelo de construcción política que deseamos que supere las categorías nacionales que hoy parecemos destinados a repetir.

Abstract: In many Member States, the European identity has been not only questioned but fought against in favour of a renewed sovereign nationalism. The last Eurozone crisis was only the trigger of a situation that had been hidden because of the existence of economic prosperity. It was only when the crisis intensified and the adoption of measures became necessary, that the existing differences regarding the concept and scope between Member States came to light, leading to a debate on the need to recover ceded plots of sovereignty and to appeal to national identities in the face of the common project. In this context, it is necessary to undertake a profound and serene debate regarding the model of political construction, that we wish overcomes the national categories that we seem destined to repeat.

Palabras clave: identidad europea, nacionalismo soberanista, Estados miembros, identidad nacional.

Keywords: European identity, sovereign nationalism, Member State, national identity.

